



**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE VARIOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, SITUADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OVIEDO (ASTURIAS).**

Por la Señora Delegada Especial de Economía y Hacienda en Asturias se ha acordado el inicio del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que más adelante se describen, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en su Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, así como en la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias, se dispone la celebración de la subasta pública al alza mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

**CLAÚSULAS**

**PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES OBJETO DE SUBASTA**

**Lote nº 1 : SEGUNDA SUBASTA. EXPEDIENTE CIBI 202303300082**

- **Vivienda 5º A de la Calle Julián Cañedo 7, Oviedo.**  
Consta de diversas dependencias y según el Registro de la Propiedad ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y un metros ochenta y dos decímetros cuadrados.  
Le es anejo inseparable una ochentaava, (1/80) parte indivisa de las plantas de sótano y bajo destinadas a garaje que le da derecho al uso y disfrute exclusivo de una plaza de garaje.  
Tiene en el valor total del inmueble una participación de un entero veinticinco centésimas de otro entero por ciento, (1,25 %).
- **linderos :** frente o Sur, vivienda anterior izquierda en la planta; derecha, entrando, caja de escalera y zona destinada a jardines, viales y aceras a las que tiene luces y vistas; izquierda, con rampa de acceso al sótano y zona destinada a jardines, viales y aceras a la que tiene luces y vistas y al fondo, rampa de acceso al sótano y zona destinada a jardines, viales y aceras sobre la que tiene luces y vistas.
- **Inscripción registral:** Registro de la Propiedad de Nº4 de Oviedo, 1ª tomo 3.358 libro 2.493 folio 114 Tomo 2823, Libro 2078, Folio 137, Finca 12.883.
- **Referencia catastral:** 0244025TP7004S0057ST figura en el catastro con 93m2 construidos privativos , 6 m<sup>2</sup> construidos de elementos comunes, plaza de garaje en planta sótano con una superficie de 25 m<sup>2</sup> incluyendo elementos comunes.
- **Código de bien CIBI :** 2021 724 33 033 0000 001
- **Condiciones Urbanísticas:** Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- **Valor de tasación :** 100.976,12€

El tipo de licitación de la segunda subasta será de **85.829,70** euros.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de **4291,50** euros.

**Lote nº 2 : SEGUNDA SUBASTA . EXPEDIENTE CIBI 201803300094**

- **Vivienda utilizada como oficina situada en la planta primera del ala derecha del edificio sito en la calle Burriana Nº 12 Escalera D-1º-02, Oviedo.**
- Linderos: al frente, por donde tiene su entrada con caja y meseta de la escalera derecha y finca número dos. Por la derecha, entrando, con finca número dos y terraza común con servidumbre de paso para mantenimiento. Al fondo, entrando, finca con fachada sobre la calle Doctor Bellmunt. A la izquierda, entrando, con finca número tres.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Nº5 de Oviedo, Tomo 2823, Libro 2078, Folio 137, Finca 4971, con una superficie de 107m<sup>2</sup> según Catastro.
- Referencia catastral: 8048005TP6074N0004AZ
- Código de bien CIBI : 1987 724 33 999 0051 001
- Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Calificación energética : Consumo de energía primaria no renovable 272.5-F; emisiones de dióxido de carbono 57.7-E
- Valor de tasación : 60.536 €

El tipo de licitación de la segunda subasta será de **51455,60** euros.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de **2.573** euros.

**Lote nº 3 : CUARTA SUBASTA . EXPEDIENTE CIBI 201803300093**

- **Bien inmueble formado por 3 Locales que están espacialmente unidos, situados en la Calle Fray Ceferino nº 35 de Oviedo :**

**1/01/A - 1/01/B - 1/01/D**

**Las puertas de entrada a los locales “A” y “B” pertenecen a la escalera posterior del portal, mientras que la del “D” pertenece a la escalera anterior**

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Nº1 de Oviedo, Tomo 1849, Libro 1196 :  
Folio 37, finca 020468 , (local 1/01/A), con una superficie registral de 108 m<sup>2</sup>  
Folio 41, finca 020470 , (local 1/01/B), con una superficie registral de 118 m<sup>2</sup>  
Folio 49, finca 020474 , (local 1/01/D), con una superficie registral de 99 m<sup>2</sup>
- Referencias catastrales:  
9258001TP6095N 0179 KA (local 1/01/A), superficie catastral 114 m<sup>2</sup>, incluidos 14 m<sup>2</sup> de elementos comunes.  
9258001 TP6095N 0180 HO (local 1/01/B), superficie catastral 110 m<sup>2</sup> incluidos 13 m<sup>2</sup> de elementos comunes.  
9258001 TP6095N 0194 RB (local 1/01/D), superficie catastral 119 m<sup>2</sup> incluidos 15 m<sup>2</sup> de elementos comunes.
- Código de bien CIBI : 1987 724 33 999 0011 001
- Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Valor de tasación : 290.663,31 €

El tipo de licitación de la cuarta subasta será de **178.503,60** euros.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de **8.925** euros.

## **SEGUNDA: PUBLICIDAD**

La presente venta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el tablón de anuncios de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Oviedo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radican los bienes y en la página web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>)

## **TERCERA: PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA**

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular con la compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.

## **CUARTA: PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

### **a) Forma.**

La documentación de presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo ANEXO III; Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de 2 sobres (A y B) cerrados con el siguiente contenido:

- El sobre A, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:
  - Documento que acredite la constitución de la garantía, que puede revestir las siguientes modalidades:
    - justificante de constitución de AVAL bancario provisional para subastas, a disposición de la Sra. Delegada Especial de Economía y Hacienda en Asturias, para lo cual deberá de acudir a una entidad bancaria que lo deberá tramitar con arreglo al modelo establecido, mediante los canales electrónicos previstos por la Caja General de Depósitos.
    - Resguardo de depósito en metálico en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.
  - Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula tercera, según modelo ANEXO II
  - Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o pasaporte del ofertante
  - Tratándose de personas jurídicas:
    - fotocopia compulsada del CIF
    - documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional
    - fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del firmante de la oferta económica



- documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento de la firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

- El sobre B contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como ANEXO I se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido en el sobre A

**b) Lugar.**

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Oviedo sita en la Calle Gil de Jaz nº 10- 5ª planta, de dicha capital.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, por correo electrónico a la dirección [DEHAsturiasPatrimonio@igae.hacienda.gob.es](mailto:DEHAsturiasPatrimonio@igae.hacienda.gob.es), la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

**c) Plazo.**

El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días naturales, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del anuncio de celebración de la subasta. Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la subasta.

**d) Admisión de ofertas.**

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo en lo previsto en la cláusula séptima.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

**QUINTA: VENTA COMO CUERPO CIERTO**

El bien que compone cada lote de la presente subasta se venderá como cuerpo cierto, y en las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra, que se darán por conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

**SEXTA: CONSTITUCIÓN DE LA MESA**

La Mesa de la subasta estará integrada por la Delegada de Economía y Hacienda en Asturias o funcionario que legalmente la sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda como vocales, y la Jefa del Servicio de Patrimonio, que actuará como secretaria con voz y voto.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A que cumpla los requisitos recogidos en la cláusula quinta del pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en la cláusula siguiente.

**SÉPTIMA: APERTURA DE OFERTAS**

La Mesa de Subasta antes señalada, en acto público que se celebrará el **día 24 de abril de 2024 a las 10:15 horas** en la Sala de Juntas de la sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Asturias, sita en la Calle Gil de Jaz nº 10 de Oviedo (5ª planta), procederá a la apertura de las



ofertas recibidas, contenidas en el sobre B presentado por cada licitador y declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado la oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

#### **OCTAVA: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

Inmediatamente después de terminada la subasta, la Secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

#### **NOVENA: APROBACIÓN DE LA SUBASTA**

La aprobación de la subasta es competencia de la Delegada de Economía y Hacienda a tenor de lo previsto en el artículo 12.1 del RLPAP y de la Orden HAP/1335/2012 de 14 de junio, de delegación de competencias, previo informe de la Abogacía del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 párrafo segundo del RLPAP.

#### **DÉCIMA: NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del RLPAP, la resolución por la que se acuerda la enajenación se notificará a quien resulte finalmente adquirente, que deberá completar el pago del precio del inmueble en el plazo de un mes desde su recepción, excepcionalmente este plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, previniéndole que, de acuerdo con el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

#### **UNDÉCIMA: FORMALIZACIÓN**

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP, la enajenación de bienes inmuebles se formalizará en escritura pública, salvo cuando se trate de bienes inmuebles rústicos cuyo precio de venta sea inferior a 150.000 euros, en cuyo caso se formalizará en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.



### **DUODÉCIMA: GASTOS**

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los impuestos se abonarán según Ley.

### **DECIMOTERCERA: CONSULTA DEL EXPEDIENTE**

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en el Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Asturias, sita en la calle Gil de Jaz nº 10- 6ª Planta de Oviedo.

Y a efectos de su constancia y previo informe favorable de la Abogacía del Estado, se firma el presente Pliego de Condiciones, en Oviedo a 22 de marzo de 2024.

LA DELEGADA,

Firmado electrónicamente: María José Mora de la Viña



ANEXO I

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

SUBASTA PÚBLICA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, A CELEBRAR CON FECHA **24 DE ABRIL DE 2024 a las 10:15** , PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO SITO EN .....

-Lote o inmueble para el que se hace la oferta: .....

-Dirección: .....

-Municipio: .....

-Tipo o precio de salida: .....

D./D<sup>a</sup>: .....

Con D.N.I./ N.I.F.: .....

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal):.....

.....

Teléfono: .....

Actuando en nombre *propio / de la Sociedad*.....

con C.I.F..... y domicilio fiscal en .....

(Táchese lo que no proceda), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se comprometo a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad de ..... Euros (..... €), tributos excluidos, (expresar en letra y en número).

En....., a.....de ..... de 2024

Fdo. Nombre y dos apellidos:

SR/A. DELEGADO/A ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ASTURIAS



**A N E X O II**

**(MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DEL LICITADOR).-**

SUBASTA A CELEBRAR EN LA DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ASTURIAS- SEDE DE OVIEDO- EL DIA **24 DE ABRIL DE 2024-**

Don/a.....

N I F : ....., con domicilio en.....

actuando en nombre propio ó (tachar lo que no proceda), como representante de la empresa .....

.....

**DECLARO RESPONSABLEMENTE** (tachar lo que no proceda) que no estoy incurso / que la citada empresa no está incurso en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula 3ª del Pliego de condiciones que rige la subasta arriba indicada, ni tampoco incurso en ninguna situación de incompatibilidad según la normativa específica aplicable.-

En....., a..... de..... de 2024

Fdo:.....



### ANEXO III

**Sello Registro de Entrada**

**-Nombre y apellidos / ó razón social del ofertante:**

---

**-Oferta para la adquisición del lote que se detalla en subasta pública a celebrar en la Delegación de Economía y Hacienda de Asturias, sede Oviedo, en la fecha que también se menciona.**

**\*Lote:**

**\*Fecha celebración subasta : 24/04/2024**

**\*HORA de celebración subasta: 10:15**